



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE**
Radicación No. : 110013331033-2011-00160-00
Demandante : INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)
Demandados : MARÍA DEL CARMEN MALAVER ORTIZ
Providencia : Fija hora y fecha de audiencia

1. ANTECEDENTES

Vencido el término para contestar la demanda, el curador ad-litem guardo silencio.

2. CONSIDERACIONES

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25 y 384 del Código General del Proceso, se procederá a fijar fecha para audiencia conforme al artículo 373 del mismo código procesal.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO N° 73** se notificó a las partes la providencia **hoy DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario